

TASA POR LICENCIA URBANÍSTICA

N.I.F./C.I.F. /N.I.E.	SUJETO PASIVO/OBLIGADO TRIBUTARIO	ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO	Nº LIQUID.	IMPORTE
24.113.738-D	FRANCISCO FERNÁNDEZ NIETO	Avda. Bélgica, 39, 5º A, LEGANES (Madrid)	312/234/2006	23,46 €

TASA O.V.P. ENTRADA DE VEHÍCULOS

N.I.F./C.I.F. /N.I.E.	SUJETO PASIVO/OBLIGADO TRIBUTARIO	ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO	Nº LIQUID.	IMPORTE
04.122.519-E	FELIX GONZÁLEZ OEOC/	Río Bullaque, 27 – 14, TALAVERA DE LA REINA (Toledo)	359/441/2006	18,03 €
34.958.879-Y	JUAN CARLOS RODRÍGUEZ PÉREZ	Avda. del Ejército, 18, PLASENCIA (Cáceres)	359/576/2005 359/577/2005 359/689/2006 359/690/2006	36,06 € 36,06 € 36,06 € 36,06 €

TASA INSTALACIÓN QUIOSCOS EN LA VÍA PÚBLICA

N.I.F./C.I.F. /N.I.E.	SUJETO PASIVO/OBLIGADO TRIBUTARIO	ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO	Nº LIQUID.	IMPORTE
06.991.719-H	ENRIQUE FERNÁNDEZ RUIZ	Ctra. Rosalejo, 1, Bloque 5, Bajo B, NAVALMORAL	353/004/2007	264,45 €

362

MADRIGAL DE LA VERA

Anuncio

MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 6/2006

Habiendo transcurrido el plazo de exposición pública legalmente preceptuado sin haberse presentado reclamación alguna al expediente de Modificación de Crédito 6/2006, de CONCESIÓN DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que remite el artículo 177.2 del mismo texto legal; queda aprobado definitivamente el expediente referenciado, siendo su resumen por capítulos el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo I	8.373,50 €
Capítulo III	300,00 €
Capítulo IV	5.056,72 €
Capítulo V	3.500,00 €

TOTAL 17.230,22 €

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo VIII 17.230,22 €

TOTAL 17.230,22 €

En Madrigal de la Vera a doce de enero de dos mil siete.- El Alcalde, Fernando Tirado Monforte.

368

VILLANUEVA DE LA VERA

Presentada Solicitud de Licencia Municipal de Apertura, para la actividad cuyos datos seguidamente se indican.

TITULAR: D.ª TERESA MARTÍNEZ SAN VICENTE
UBICACIÓN: FINCA TUDAL, POLÍGONO 4, PARCELA 486
ACTIVIDAD: EXPLOTACIÓN GANADO CAPRINO

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 de reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que, los que pudiesen resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las alegaciones pertinentes, en el plazo de DIEZ DÍAS, a contar desde la fecha en que se publique el presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Villanueva de la Vera a 17 de enero de 2007.- El Alcalde, José Antonio Rodríguez Calzada.

383

MIAJADAS

Anuncio

Habiendo sido aprobado por decreto de Alcaldía n.º 11/07, de 15 de enero de 2007, Padrón de Terrazas correspondiente al año 2007, se expone al público por plazo de 15 días, para que los interesados puedan efectuar reclamaciones contra el mismo.

En Miajadas a 15 de enero de 2007.- El Alcalde, Antonio Díaz Alías.

351